

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto la resolución de 28 de enero de 1985, por la que se incoaba expediente para la declaración de monumento histórico-artístico, a favor de Puente Suazo, en San Fernando (Cádiz).

Por Resolución de 28 de enero de 1985, la Dirección General de Bellas Artes de esta Consejería acordaba tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de «Puente Suazo», en San Fernando (Cádiz).

Durante la tramitación del expediente se puso de manifiesto la existencia de otros importantes restos históricos, los más antiguos de los cuales se remontan a época romana. Igualmente, se ha constatado el hecho de que en este lugar y sus alrededores hubiera acaecido un relevante acontecimiento para la historia de España, como fue la detención de las tropas francesas durante la invasión de España en el siglo XIX, todo ello ha llevado a que por resolución de 2 de noviembre de 1994 de la Dirección General de Bienes Culturales, se haya incoado expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Sitio Histórico, del Puente Suazo y sus fortificaciones anejas, en los términos municipales de San Fernando y Puerto Real (Cádiz).

Siendo suficiente, por tanto, la protección ofrecida mediante su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General,

HA RESUELTO

1.º Dejar sin efecto la resolución de 28 de enero de 1985, por la que se incoaba expediente para la declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de «Puente Suazo», en San Fernando (Cádiz).

2.º Que el presente acuerdo se publique en el BOJA, sirviendo además dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador de la campaña juvenil de protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía, como actuación integrada en el Plan Andalucía Joven 1994.

De Conformidad con la Orden de 19 de mayo de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 83, de 7 de junio de 1994) por la que se convocaba la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía como actuación integrada en el Plan Andalucía Joven, se hace público el Fallo del Jurado reunido en Sevilla, el día 9 de noviembre de 1995:

Grupo Primero: Premios de 250.000 ptas.

- Centro Colaborador: I.E.S. Cantillana Ext. Burguillos, de Burguillos (Sevilla).

Objeto de Estudio: Una Industria de transformación vegetal: La producción de crin vegetal en la zona Castilblanco-Burguillos.

Coordinación: Carlos M. Fernández de Lienres.

- Centro Colaborador, I.E.S. Pablo Picasso, de Sevilla.

Objeto de Estudio: La Grúa del Muelle de Nueva York.

Coordinación: José Joaquín Rojas Alarcón.

Grupo Segundo: Premios de 200.000 ptas.

- Centro Colaborador: Instituto de Formación Profesional «León Ortega» de Ayamonte (Huelva).

Objeto de Estudio: Cal y Caleros de Ayamonte.

Coordinación: Juan M. López Abreu y Antonio M. González Díaz.

- Centro Colaborador: Asociación Juvenil Aljaroza de Galaroza (Huelva).

Objeto de Estudio: Instalaciones relacionadas con la Producción de energía en la Sierra de Huelva, el ejemplo de la Empresa Sta. Teresa de Electricidad.

Coordinación: Antonio Fernández Tristáncho.

Grupo Tercero: Premios de 150.000 ptas.

- Centro Colaborador: I.B. Pedro Antonio Alarcón de Guadix (Granada).

Objeto de Estudio: De la Tradición Árabe a la Producción actual - Cerámica Popular Accitana.

- Centro Colaborador: I.E.S. Antonio Muro de Puerto Real (Cádiz).

Objeto de Estudio: Las Vías pecuarias en Puerto Real.

Coordinación: José M.ª Cruz Beltrán.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de diciembre de 1995, se ha concedido a la Unión General de Trabajadores de Andalucía, una subvención de ochocientos ochenta y dos mil trescientas cincuenta y tres pesetas (882.353 ptas.), para «Campaña divulgativa sobre el agua y el medio ambiente», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente